

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°027-2021/HMLO

Los Olivos, 12 de febrero de 2021

VISTOS: Las Resoluciones Directorales N°006-2021/HMLO y N°016-2021/HMLO; los Informes N°217-2021-HMLO/ULCP, N°215-2021-HMLO/ULCP y N°207-2021-ULCP-HMLO; el Memorandum N°0098-2021-HMLO/OPP; el Memorandum N°0483-2021-GAF/HMLO; el Informe N°0289-2021/HMLO/DM; los Informes N°32-2021-HMLO/ULC-TLC y N°14-2021/HMLO/ULC-TLC; el Informe N°130-2021-HMLO/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, establece reglas y parámetros legales para el trámite de procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras,

Que, los numerales 6.2 y 6.4 del artículo 6° del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, precisan que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, los numerales 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" describen que la modificación al Plan Anual de Contrataciones, puede ser en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y que toda modificación, es aprobada por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación del PAC.

Que, mediante Resolución Directoral N°006-2021/HMLO de fecha 05 de enero 2021 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año 2021, teniendo su primera modificación con la Resolución Directoral N°016-2021/HMLO de fecha 28 de enero 2021.

Que, a través del Informe N°217-2021-HMLO/ULCP de fecha 08 de febrero 2021, la Unidad de Logística y Control Patrimonial solicita y sustenta la aprobación de la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2021, con el propósito de incluir un (1) procedimiento de selección solicitado con el Informe N°0289-2021-HMLO/DM de la Dirección Médica y Epidemiología de fecha 01 de febrero 2021, quien a su vez, remite el requerimiento del coordinador del servicio de laboratorio clínico del HMLO con el Informe N°14-2021-HMLO/ULC-TLC de fecha 18 de enero 2021 reformulado a través del Informe N°32-2021-HMLO/ULC-TLC de fecha 01 de febrero 2021; el mismo que cuenta con Certificación Presupuestal N°167 por el monto de S/ 878,050.00 a través del Memorandum N°0098-2021-HMLO/OPP otorgado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, contando con el Informe de Vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, corresponde aprobar la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año 2021.

Que, de conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO, establece las funciones de la Dirección General: "(...) Expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia (...)";



Handwritten signature or mark.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°027-2021/HMLO

Los Olivos, 12 de febrero de 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año fiscal 2021, incluyendo un (1) procedimiento de selección, según detalle:

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE 51000 PRUEBA RÁPIDA DE ANTIGENO DE SARS-COV-2 (INMUNOCROMATOGRAFÍA DE ORO COLOIDAL) PARA COVID 19 PARA EL HMLO	S/ 878,050.00	FEBRERO

Fuente: Informe N°217-2021-HMLO/ULCP

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, realizar las acciones conducentes para la implementación de la presente resolución de conformidad a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GAF
OAJ
OPP
ULyCP
UT
UEI

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
Humberto Darío Zanelli Reyes
HUMBERTO DARIÓ ZANELLI REYES
Director General
GAF 017938 - T.01 411 1111

Oficina de Planeamiento y Presupuesto (a)
HMLO

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
V.B.
12 FEB 2021